



Téngase por no válido lo tachado.

Ayuntamiento de la Villa de Lata a catorce de septbre de  
 mil ochocientos veinte y tres, reunido el Ayunta-  
 miento en las debidas Corp. pa. tratar de diferentes asun-  
 tos interesantes al N. Servicio, el Gov. Sindico de este  
 Conm. de vecinos, hizo presente a la Corporacion la ne-  
 cesidad de facilitar fondos para cubrir las atenciones y  
 urgencias con que se halla, ya para socorrer las Tropas  
 realistas acantonadas en los Pueblos de Sanicilla y  
 Maure, como ocurrir a los demas gastos de las tran-  
 sacciones; y siendo notorio q. el Ayuntamiento cesante como  
 encargado de la cobranza de las contrib. vendidas, no entre-  
 ga las cantidades suficientes por dichos objetos, ya por su-  
 poner unida de los contribuyentes, y la dificultad con  
 que se procura p. verificarlo; y de otra parte ignorando  
 se por esta Corporacion se piden, o mandados por no  
 haber rendido cuentas; y no siendo menos p. q.  
 el ultimo Ayuntamiento p. cubrir los suministros de  
 las Tropas con el echo mano de los efectos y metabi-  
 co de los Pordientes, sacandolos a algunos cuatro o cinco  
 partes mas, del cupo que les pudiera corresponder  
 de contribucion, obligandolos por el apremio mas

